

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General  
Junta Provincial de Asistencia Social

### ANUNCIO

La Fundación "Goicoechea e Isusi" anuncia la venta en pública subasta notarial de la finca de su propiedad sita en esta capital, en el Pasaje Ventorro de Santa Bárbara, Carabanchel Bajo, con el tipo mínimo de licitación de 494.782 pesetas, para la que se haya autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1976, a las once horas, en la Notaría de don José Luis Viña Magdalena, calle de Jorge Juan, número 75, en condiciones que se podrá consultar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta y demás documentos.

Las ofertas se presentarán en dicha Notaría, por escrito, en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social e irán necesariamente acompañadas del justificante que acredite haber depositado en el "Banco Peninsular", sucursal calle Mayor, número 58, cuenta corriente número 32410, cuyo titular es la Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid, y a disposición de la misma, el 10 por 100 del precio mínimo de licitación en concepto de fianza, es decir, 49.478,20 pesetas. El plazo de adjudicación de propuestas concluye el día 19 de mayo, a las doce horas. Habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino de ....., número del Documento Nacional de Identidad ..... actuando en nombre propio (si actúa en nombre ajeno deberán acompañarse los documentos fehacientes que justifiquen la representación), enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes y sin reserva alguna, solicita tomar parte en la subasta y ofrece adquirir el solar objeto de la misma por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.  
(Madrid, fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 28 de abril de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.  
(G. C.—3.647)

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
de Madrid  
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-121

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-121, situada en Serranillos del Valle (Madrid), travesía de Calvo Sotelo, denominada "Calvo Sotelo", compuesta por un transformador de 100 KVA a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. Río Guadarrama (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-2) (O.—2.099)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-32

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-32, situada en Leganés (Madrid), calle de Severo Ochoa, denominada "Heiados Royné", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la ETD. de Zarzquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre

Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-3) (O.—2.100)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-3-90

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-3-90, situada frente al bloque número 5 de la calle de Codorniz, Carabanchel Bajo (Madrid), denominada "Codorniz número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de Buenos Aires (55SE-45-3).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-4) (O.—2.101)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-14-192

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-192, situada en Alcorcón (Madrid), en la prolongación de la calle de Cáceres, denominada "Parque Menor", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, tanto al CTA. como al ramal de línea a 15 KV., les será suministrada la energía desde la ETD. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-5) (O.—2.102)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-90

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-90, situada en Carabanchel Alto (Madrid), en la calle de Aguacate, sin número, denominada "Aguacate", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la ETD. de "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléc-



**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-208

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-202, situada en Móstoles (Madrid), en la avenida de Felipe II, denominada "Felipe II", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-16) (O.—2.113)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-13-209

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-13-209, situada en Móstoles (Madrid), en la calle del General Moscardó, denominada "General Moscardó", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-17) (O.—2.114)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-14-191

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-14-191,

situada en Alcorcón (Madrid), calle nueva, semiesquina a Mayor, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Nueva"; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de San José de Valderas (55SE-45-14).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-18) (O.—2.115)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-87

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-87, situada en Valdemoro (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 23,700, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000-380-220 voltios; tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9). Este C. T. se denominará "Granda Arte".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-19) (O.—2.116)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-120

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-120, situada en Serranillos del Valle, a la altura del C.º de Batres, parcela 31, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 15.000/220-127 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión

y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-20) (O.—2.117)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-31

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-31, situada en Leganés (Madrid), calle de Rioja, portal 35, Zarzquemada, denominada "Rioja núm. 8", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios; la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., desde la E. T. D. de Zarzquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—3.087-21) (O.—2.118)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Formación y Conservación de los Catastros y Censos Agrarios

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41/1964, y de conformidad con el artículo 24 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, se hace público por el presente anuncio que han sido remitidos a los respectivos Ayuntamientos de esta provincia para su exposición al público los nuevos tipos evaluatorios que regirán para el quinquenio 1976-1980, correspondientes a los cultivos y aprovechamientos de cada término municipal para la obtención de las bases imponibles de la Cuota Fija de la citada Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.670)

## MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.009/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial

de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instituto Sordomudos Ponce de León", con domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 61.

Cincuenta sillas escolares de madera, con asiento de madera.

Cincuenta mesas de madera, tipo escolar.

Un televisor marca "Grundig", de 23 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel Nicolás, conserje de la empresa apremiada. (C.—699)

Expediente número 18.960/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rosáinz, S. L.", con domicilio en la avenida de Felipe II, número 30.

Una fotocopiadora marca "Kodak", eléctrica, modelo C. S. P., en perfecto funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 140 espacios, en perfecto funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 120 espacios, en perfecto funcionamiento.

Un fichero metálico, en gris oscuro, de cinco gaveteros, de 1,50 por 40 por 60, aproximado, en buen estado.

Tres mesas de oficina, metálicas, con tapas de formica en oscuro, dos de ellas con dos cajones a la derecha y la otra además con otro en el centro.

Una mesa auxiliar, metálica y tapa de formica, con dos cajones a cada lado.

Una mesa de "juntas", de madera, en oscuro, de 2,50 por 0,7 por 0,75, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.750 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel González Santamaría, empleado de la empresa apremiada. (C.—700)

Expediente número 9.385/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Maximino Llorente Redondo, con domicilio en la calle Madrid, número 6, Leganés (Madrid).

Cien pantalones variados (nuevos).  
Cien jerseys de distintos colores y tamaños.

Tasado todo ello en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—701)

Expediente número 6.383/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Cantero Rada, con domicilio en la calle de Guillén de Castro, número 7.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizadas en paño color verde.

Una mesa de las denominadas de libro, en madera corriente.

Un mueble de madera corriente, con cuatro puertas en la parte baja, de unas medidas de 1,60 por 2 metros.

Un frigorífico de 250 litros, marca "Corberó", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 25.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—702)

Expediente número 11.146/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manufacturas y Transportes, S. A." con domicilio en la calle de Ferraz, número 85.

Dos mesas de despacho, esmaltadas en blanco, de madera y de estructura de metal niquelado, con una puerta a cada lado y llave, de 1,80 por 100 m., aproximadamente, en buen estado.

Un sillón de skay de color vino, con cuatro brazos y cuatro ruedas, en buen estado.

Dos sillas en skay negro y patas niqueladas, en buen estado.

Cuatro sillones de tubo niquelado, respaldo de curvado y asientos tapizados en azul.

Dos mesas haciendo juego con las de despacho, con pie central y cuatro brazos metálicos, todo ello en buen estado.

Un mueble de madera, con dos puertas y un entrepaño, estructura metálica, haciendo juego con lo reseñado anteriormente, de 1 metro de largo por 0,40 de ancho.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor-4, de 150 espacios, número E-13-737424, en perfecto estado.

Una máquina de escribir eléctrica, igual a la anterior, número E-13-6684690.

Una máquina de escribir "Torpedo", de 125 espacios, sin número visible, en perfecto estado.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", número 979043, número 879047, en perfecto estado.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 832236, en perfecto estado, con mesa auxiliar metálica con tapa de cristal y cuatro cajones y bandeja a la derecha.

Una mesa de madera en blanco, estructura metálica y borde marrón oscuro, con tres cajones a cada lado, con llave, de 1,80 por 0,70, aproximadamente.

Tasado todo ello en la cantidad de 138.800 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martín Calmache, empleado de la empresa apremiada.

(C.—703)

Expediente número 11.344/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Félix Brave Conde, con domicilio en la calle de Manuel de Pavía, número 12.

Una máquina combinada marca "Cedec", número 18841, a 220 V., en buen estado.

Una sierra de cinta "Cima", número 222523, tipo ETE-28-D, a 220 V.

Una máquina grueso "Guillet", a 220 V., sin número visible, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 170.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Bravo Conde, hermano del apremiado.

(C.—704)

Expediente número 1.425/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Vda. A. Fernández Pérez", con domicilio en la calle del Tesoro, número 31.

Una cámara frigorífica, de acero inoxidable, de 2,10 por 2.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esperanza Fernández López, hija de la apremiada.

(C.—705)

Expediente número 1.444/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Generoso Huerta Clavero, con domicilio en la calle de Francisco Laguna, número 25.

Una fresadora tipo universal, marca "Waicor", 1.100, en perfecto funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antolín López Aguado.

(C.—706)

Expediente número 1.587/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angeles González Molina, con domicilio en la calle de Juan Duque, número 21.

Una máquina combinada "Olcina", motor número 226925-C, a 220/380 V., en buen estado.

Una sierra de cinta "Olcina", motor número 229083, de 3 HP., a 220/380 V., en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 68.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Miguel Miguel, encargado de la empresa apremiada.

(C.—707)

Expediente número 1.725/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Suministros Industriales", con domicilio en la travesía de las Vistillas, número 9.

Una plegadora universal marca "Colla-

do", modelo KMA, de 2,05 por 3 mm., eléctrica.

Una prensa excéntrica "Etna", de 80 toneladas métricas.

Una máquina sierra marca "Saby", con motor eléctrico, de 18 pulgadas.

Un taladro de columna marca "Ibar", 25, eléctrico.

Un torno marca "Comesa", DN-14, eléctrico.

Un torno marca "Zubal", eléctrico, sin número visible.

Una cizalla guillotina marca "Pasbi", de dos para cuatro mm., eléctrica.

Una soldadura por puntos, eléctrica, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 426.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Víctor García Simón, empleado de la empresa apremiada.

(C.—708)

Expediente número 2.439/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Club de Tiro Deportes", con domicilio en la calle de Hortaleza, número 2.

Cincuenta mil cartuchos de caza y tiro, calibre 12.

Tasados en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Fernández Álvarez, secretario de la empresa apremiada.

(C.—709)

Expediente número 4.283/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Expósito Domínguez, con domicilio en la calle La Parroquia, en Aldea del Fresno (Madrid).

Una hormigonera eléctrica, de 400 litros, con motor de 3,5 HP.

Tasada en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Isabel Vargas Martín, esposa del apremiado.

(C.—710)

Expediente número 9.957/73, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Químicas por impago de un crédito laboral, contra la empresa Gaspar Ledesma Rubio, con domicilio en la calle de Valle Inclán, número 38.

Una lavadora marca "Balay-T-514-Export", para cinco kilos de ropa, a 220 V.

Un frigorífico marca "Aspes", de unos 180 litros, a 220 V.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, a 220 V.

Un tresillo estilo "capitoné", en skay burdeos, con cojines reversibles, sueltos, en buen estado, sofá de tres plazas.

Un mueble por elementos, en madera oscura, con cuatro puertas y cajones en la parte inferior, en el centro con cinco entrepaños, mueble-bar y dos puertas laterales, con cristal esmerilado amarillo, cuatro puertas en la parte superior, de unos 2,70 de largo por 2,50 de altura, en perfecto estado.

Tres sillones sin brazos, haciendo juego con el tresillo, en buen estado.

Un sillón rinconera igual a los anteriores.

Dos sillas también haciendo juego, los sillones y sillas de estructura metálica.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa Amador, esposa del apremiado.

(C.—711)

Expediente número 12.087/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Martín Guillaberto, con domicilio en la calle del Pez, número 3, en Aranjuez (Madrid).

Una máquina de aserrar, de mesa, eléctrica, marca "Guillet", de 1 m. de diámetro, sin modelo ni número visible.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Federico Salcido Rivas.

(C.—712)

Expediente número 3.769/74, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Comercio por impago de un crédito laboral, contra don Jaime Reguero San Felíu, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, número 7.

Un lavaplatos marca "Indesit", automático, en perfecto funcionamiento.

Un frigorífico marca "Fagor", de una capacidad de 220 litros, en perfecto funcionamiento.

Una lavadora marca "Westinghouse", automática, para 5 kilos de ropa, en perfecto funcionamiento.

Un televisor marca "Emerson", de 12 pulgadas, portátil, en perfecto funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—713)

Expediente número 4.819/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Restaurante Las Tinajas", con domicilio en la carretera de Extremadura, kilómetro 22,8.

Una cafetera eléctrica, de dos portas, marca "Faema", en perfecto estado de funcionamiento.

Un molinillo de café, eléctrico, con divisor de portas acoplado, marca "Solent", en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico industrial, con cuatro puertas correderas, en acero inoxidable, eléctrico, marca "Vederea", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina automática para venta de cigarrillos, con nueve cajetines, marca "Azcoyen", núm. NOV-B-08017, en perfecto estado de funcionamiento.

Un ventilador marca "Bambú-35", de 220 V., con peana metálica de 1,50 metros, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Ana Luisa Baltz, dueña de la empresa apremiada.

(C.—714)

Expediente número 5.291/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Ramos Santiago, con domicilio en la calle de Las Heras, número 10, en Aranjuez (Madrid).

Una plegadora de 2 metros, marca "Ajal".

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—715)

Expediente número 8.083/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María Petra González de Villazón, con domicilio en la calle de José Antonio, número 55, sótano, tienda número 32.

Una máquina remalladora marca "Refrey", número 566811.

Una máquina de coser "Singer", número C-268542.

Dos cortes de abrigo, uno imitación a foca y el otro imitación a visón (negro y marrón, respectivamente).

Dos abrigos confeccionados, uno imitación de foca, color negro, y el otro imitación visón, de color marrón.

Cuatro abrigos de paño, en distintos colores.

Tasado todo ello en la cantidad de 99.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—716)

Expediente número 6.857/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Ramón Mateo Pinell, con domicilio en la calle de Sierra Madrona, número 9.

Un maquinillo marca "Ausa", eléctrico.

Cinco carretillas.

Diez burras telescópicas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lettera-32, portátil.

Una mesa metálica, con tres cajones y un tablero de dibujo.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—717)

Expediente número 7.113/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Victoriano Peralda González, con domi-

cilio en la calle de Juan José Martínez Seco, número 5.

Una máquina guillotina marca "Scheider", 86 cm. 9.

Una plegadora marca "Norte".

Tasado todo ello en la cantidad de 295.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—718)

Expediente número 7.372/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Valentín Yegüe Aceña, con domicilio en la calle de Ponferrada, número 39.

Una cámara frigorífica con motor eléctrico, sin número visible, color blanco, con seis puertas, las tres superiores con cristal.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Luisa Yagüe, hermana del apremiado.

(C.—719)

Expediente número 7.466/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rito Díaz Vetas, con domicilio en la avenida de Castilla, número 31, en Alcalá de Henares (Madrid).

Una lavadora automática marca "AEG", modelo 1973.

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Ignis", de tamaño mediano.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, con cojines forrados en tela de color oro.

Un mueble bar de cuatro cuerpos, con seis cojines, con ocho puertas más la correspondiente al mueble-bar y cuatro huecos para estanterías.

Una lámpara de cuatro brazos, de 1,80 metros de altura, en bronce blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—720)

Expediente número 7.705/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nicolás Plaza Molina, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 172.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-270.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-245.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca "Olympia", de 120 espacios, modelo Excellence.

Tasado todo ello en la cantidad de 102.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Utrera Sánchez, empleada de la empresa apremiada.

(C.—721)

Expediente número 8.066/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Raso Rivadoba, con domicilio en la calle de Moratín, número 46.

Una guillotina marca "Vifumag", automática, de 80 por 112.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—722)

Expediente número 8.445/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Minas del Molinillo, S. L." (MIMOL), con domicilio en la calle de León, número 44, en Fuenlabrada (Madrid).

Un torno marca "José Casas Barceloneta", tipo 67, monomotor, entre puntos 1,5 metros, motor eléctrico "Siemens", 220/380 V., de 5 HP.

Una prensa hidráulica "JTZ", 90 toneladas, número 50, manual.

Una taladradora vertical "Geal", con motor de 1 CV.

Tasado todo ello en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Jorge Sichling, gerente de la empresa apremiada.

(C.—723)

Expediente número 30.442/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa.

contra la empresa Aurelio Almodóvar García, con domicilio en Isla de Java, número 21 moderno, y 26 antiguo.

Un torno marca "Cumbre", 0,22, entre puntos 750 m., con motor acoplado. Tasado en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Fernández Olmedilla, jefe de equipo de la empresa apremiada. (C.—724)

Expediente número 32.228/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Talleres Ortigosa", con domicilio en el Camino Viejo de Leganés, número 31.

Un televisor marca "Arter", de 14 pulgadas, portátil, en perfecto estado. Un frigorífico marca "Aspes", de 250 litros, en perfecto estado. Una lavadora marca "Bru", superautomática, de 5 kilogramos de capacidad, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Zamorano, esposa del apremiado. (C.—725)

Expediente número 270/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Villamor Castillo, con domicilio en la calle del Cuartel, número 12, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina combinada marca "Bermar", de motor acoplado, sin número visible. Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—726)

Expediente número 957/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social para tramitación prescripción jubilación, contra la empresa Felipe Sanz Aguado, con domicilio en la calle de la Emperatriz, 15.

Un horno de panadería, de fuel-oil, marca "Gashor Ooms", Pte., número 227.534. Tasado en la cantidad de 740.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Sanz Martín, hijo del apremiado. (C.—727)

Expediente número 1.286/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Esperanza Ferrer Martínez, con domicilio en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir, 509.

Siete básculas de techo, marca "Ariso", de 5 kilogramos de fuerza cada una de ellas, números 610159, 610160, 615378, 65601, 65220, 68579 y 68579, todas ellas en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasadas en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Gómez Ruiz, esposo de la apremiada. (C.—728)

Expediente número 1.505/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social para la tramitación de pensión de invalidez, contra la empresa José Macázaga Alberdi, con domicilio en la calle de Joaquín Arjona, número 1.

Una sierra de cinta de 80 cm. de Ø, aproximadamente, marca "Gedec", para madera, con motor eléctrico acoplado de 5 HP., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina labra marca "Guillet" con motor eléctrico acoplado de 2 HP., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Sánchez Chaparro, empleado de la empresa apremiada. (C.—729)

Expediente número 1.674/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Greciano Rodríguez, con domicilio en La Navata, Galapagar (Madrid).

Un frigorífico industrial, de cuatro

puertas, marca "Faema", con motor acoplado, en perfecto funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—730)

Expediente número 1.890/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro Carven ("El Último Cuplé"), con domicilio en la calle de la Palma, número 51.

Una máquina registradora eléctrica, marca "Sweda", con marcada máxima de 99.999,90 pesetas, en buen estado.

Treinta y cinco mesas metálicas y otras de madera, de distintos tamaños.

Ciento treinta sillas estilo "colonial", decoradas con pinturas, y asientos tapizados en tela de tipo colonial, unas de color y otras metálicas, con asientos y respaldos tapizados en tela.

Tasado todo ello en la cantidad de 109.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Diana Orange. (C.—731)

Expediente número 1.969/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo José Kerll Leirman, con domicilio en la calle de la Salud, número 19.

Una máquina de confeccionar clichés, eléctrica, marca "Rex-Rotary", modelo 1515, número 253007934, a 220 V., en buen estado de funcionamiento.

Una guillotina marca "Ideal Behigan 746", modelo Forte 36/36-U, sin número visible, en buen estado.

Una máquina vibradora para cuadrar papel, marca "Planax", modelo 0-1040, de una resma, número 1.800, a 125 V., en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir marca "Res-Rotary", offset, modelo 1512, número 273002761, con dispositivos, a 220 V., en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 332.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—732)

Expediente número 2.160/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Matilde Hidalgo Dopacio, con domicilio en la calle de Salaberry, número 33.

Un frigorífico industrial marca "Brau", de seis puertas, esmaltado en blanco, en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la empresa apremiada. (C.—733)

Expediente número 3.419/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Pascual Martínez, con domicilio en la calle de Acónito, número 2.

Una máquina tupí marca "Biz", con motor eléctrico acoplado de 2 1/2 HP., en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Soto Alvarez, familiar del apremiado. (C.—734)

Expediente número 4.516/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manufacturas Vestal", con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 14.

Cuatro máquinas de coser eléctricas, de tipo industrial, con bancada y motor eléctrico acoplado, series 457-G-105, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos máquinas de coser marcas "Singer" tipo industrial, 195-1-K-5 (dichas cabezas se encuentran desmontadas).

Una máquina de coser marca "Singer", con bancada y motor eléctrico acoplado, serie 457-G-105, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 143.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Muñoz Portillo, presidente de la empresa apremiada. (C.—735)

Expediente número 4.895/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Electromecánicos Aranjuez, Sociedad Limitada", con domicilio en la carretera de Andalucía, número 35, en Aranjuez (Maddid).

Un torno cilíndrico, paralelo, marca "Géminis", modelo GE-590-Z, de 1.500 milímetros de distancia entre puntos y 290 milímetros de altura de puntos sobre la bancada, con motor "C. A. T." de 7,5 HP. y equipo de refrigeración, más accesorios, como plato universal, plato de arrastre y lunetas, etc., en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un torno paralelo marca "Cumbre", modelo 022, de 600 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de 2 HP. y equipo de refrigeración y sus correspondientes accesorios, y en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 160.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Rodríguez García, empleado de la empresa apremiada. (C.—736)

Expediente número 4.940/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Díaz Roch, con domicilio en la calle de Santoña, número 15.

Una máquina de imprimir plana, "Nebiol", número 71830, de 63 por 42 centímetros, de 5.000 de velocidad, con dos motores eléctricos de 3,5 HP. en su totalidad, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de imprimir marca "Heidelberg", de 32 por 22 cm., tipo minera, automática, con motor eléctrico de 1,25 HP., número 5656978, en buen estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio López, empleado de la empresa apremiada. (C.—737)

Expediente número 5.476/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Florencio Vázquez Díaz, con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, número 1.

Una cafetera marca "Gaggia", de cuatro portas, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Una registradora marca "Sweda", en acero inoxidable, sin número visible, en perfecto estado.

Una máquina de hacer hielo, marca "Faema", de 50 kilos de producción, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—738)

Expediente número 4.516/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Otamendi García, con domicilio en la calle de la Pilarica, número 9.

Un torno marca "Cumbre", de un metro entre puntos, con motor eléctrico de 2 HP., número 149.760, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramírez López, encargado de la empresa apremiada. (C.—739)

Expediente número 5.678/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. I. O. P., S. A.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 5, en Mejorada del Campo (Madrid).

Un torno cilíndrico marca "Pinacho" de 1 m., con motor número 542.893, de 3 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Un cepillo mecánico eléctrico, "TP-350", con motor de 2 HP., en perfecto funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Luis Rodríguez, empleado de la empresa apremiada. (C.—740)

Expediente número 31.192/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Sulurbi, S. A.", con domicilio en el paseo Vallejo, número 23, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina labra, para madera, con motor eléctrico de 1 HP., marca "Dorbaso", número 17.315, en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada. (C.—741)

Expediente número 31.615/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Rosáinz, S. L.", con domicilio en la avenida de Felipe II, número 30.

Una máquina contable marca "DDO-X", eléctrica, modelo 7653/83, número 1.155.434, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso. (C.—742)

Los autos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 14 de mayo de 1976, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de abril de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña María Paz Grande López, contra doña Adela Gómez Carrasco, sobre juicio artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de julio de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta de cada finca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al veinte por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta para cada una de las dos fincas que se sacan a subasta, la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primera. 1.—Nave derecha de la casa número 31 de la calle de Alonso Núñez, de esta capital; está situada a la derecha según se entra por el portal, en la planta baja de la casa. Tiene una superficie útil de 138 metros 53 decímetros cuadrados. Cuenta con los servicios de aseo. Linda: Norte, con la calle de Alonso Núñez; Sur, con finca de Pedro Tejeira, 28; Este, con patio y piso bajo letra B, y Oeste, con finca número 33 de la misma calle. Se le asigna un coeficiente en los gastos comunes de la casa y en el valor total de la misma, seis

enteros sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.088, folio 141, finca número 44.338, inscripción segunda.

Segunda. 4.—Tienda izquierda y piso bajo A, que forman una sola finca a la casa número 31 de la calle Alonso Núñez, de esta capital. Está situada a la izquierda, según se entra por el portal, baja de la casa. Tiene una superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la calle y el pasillo del portal. Cuenta con los servicios de cocina y aseo. Tiene una habitación dedicada a trastienda, otra a despacho y dos a dormitorio. Linda: Norte, con la calle Alonso Núñez; Sur, con la nave izquierda de la planta baja de la casa; Este, con esta misma nave, y Oeste, con el pasillo del portal y el piso bajo letra C. Se le asigna una participación en los comunes de la casa y en el valor total de la misma, de cuatro enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 082, folio 156, finca 44, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.113)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "General Española de Automáticos, Sociedad Anónima" (GEDASA), contra don Pablo León Echevarría, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, precio de tasación, doble y simultáneamente y por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor siguientes:

1) Una máquina tocadiscos, marca "Gedasa", serie E. M., modelo Sinfonola 100, número 3.182.

2) Una máquina tocadiscos, marca "Gedasa", serie E. M., modelo Sinfonola 100, número 3.235.

3) Una máquina tocadiscos, marca "Gedasa", serie E. R., modelo Sinfonola 100 L. 214.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro (Burgos), se ha señalado el próximo tres de junio y hora de las once y media, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Esta subasta se celebrará por lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la suma de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor; y

## Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de Miranda de Ebro, Condado de Treviñez, número once, séptimo B.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.107)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas que instruye con el núm. 523 de 1976, por falsedad, se llama a Julio Martínez Montero, natural de Navatagordo (Ávila), hijo de Santos y de Elena, nacido el día 31 de enero de 1957, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Cervantes, núm. 1, para que dentro del término del quinto día comparezca ante el expresado Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerle como perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.453)

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 847 de 1976, por robos, se llama a los propietarios de los efectos que a continuación se relacionarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y entrega, en su caso, de tales efectos:

Un televisor "Saba-Electronic".—Un auto-transformador reversible "Loige".—Un alimentador de corriente T. R. Q.—Un tostador "Odag".—Un despertador color rojo, "Westlock".—Un maletín de piel negra.—Un reloj de presión de aceite.—Un reloj de batería.—Un foco portátil de vehículo.—Dos tapas de delco. Dos raquetas de tenis.—Un machete hachado.—Un serrucho.—Un bote de rollos de celofán.—Tres tijeras de diversos tamaños.—Una caja con doce cintas de máquina de escribir.—Un martillo.—Cinco destornilladores, mando amarillo.—Un destornillador, mando de madera.—Cuatro alicates.—Diecinueve llaves herramientas de coche.—Un diamante corta-cristales.—Un mapa de carreteras.—Tres archivadores de tarjetas. Un botiquín.—Tres correas de ventilador.—Doce bolsas plástico archivadores. Tres cajas herramientas de coches.—Una caja de aparatos de fontanería.

(B.—1.454)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Madrid, en las diligencias previas que instruye con el núm. 536 de 1976, se llama a las personas que después se expresarán, perjudicadas en dichas actuaciones, para que comparezcan ante el expresado Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Al propietario de una tienda de repuestos de automóviles, que está en una calle cerca del "Cine América", de la que sustrajeron, aprovechando un descuido de los empleados, 3.000 pesetas, que se encontraban en el cajón de una mesa.

Al propietario de un taller sito en las proximidades de Menéndez Pelayo, donde en mediados de febrero sustrajeron 1.500 pesetas, que se encontraban en un cajón.

Al propietario de una casa sita en el barrio del Pozo del Tío Raimundo, donde en el mes de febrero, a mediados, sustrajeron 1.500 pesetas, que se encontraban encima de una nevera, y un Documento Nacional de Identidad.

Al propietario de una casa sita en el barrio del Pozo del Tío Raimundo, donde en la última decena del mes de febrero sustrajeron una cartera, que estaba encima de una nevera, conteniendo 400 pesetas.

(B.—1.455)

## JUZGADO NUMERO 5

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de instrucción núm. 5 de esta capital.

En virtud del presente, y por tenerlo así acordado en las diligencias preparatorias núm. 35 de 1976-B, seguidas en este Juzgado por delito de emisión de cheques en descubierto, contra Tomás Blanco Rodríguez, hijo de Tomás y de Elvira, nacido en Madrid el 29 de diciembre de 1926, vecino de Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 184, y que tuvo también su domicilio en Matalascañas (Huelva), en avenida de la Begoña, número 18, séptimo, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita y llama al mismo por medio del presente, a fin de que en término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Sevilla, comparezca en este Juzgado para ser oído, a los fines del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento expreso que de no comparecer se le tendrá por oído y le serán aplicados a su favor los beneficios concedidos en el expresado Decreto, en dichas diligencias, en las que, al calificar provisionalmente el Ministerio Fiscal, solicitó para el mismo la pena de dos meses de arresto mayor, accesorias de las privativas de libertad y costas.

(G. C.—1.935)

(B.—1.339)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se llama a Samir Mesadek, de treinta y nueve años, soltero, mecanógrafo, que tuvo su domicilio en la calle de Prim, núm. 15, tercero (pensión), a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de hacerle saber la reserva de acciones de que se crea asistido, como consecuencia del sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 81 de 1974.

(B.—1.503)

## JUZGADO NUMERO 12

En virtud de resolución del Magistrado-Juez de instrucción, dictada en diligencias preparatorias núm. 239, de 1975, por la presente se notifica a Sebastián Rodríguez Pin que le han sido aplicados los beneficios del Indulto de 25 de noviembre último, en el que se ha acordado el sobreseimiento libre de las diligencias.

(B.—1.461)

## JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberlo así acordado en las diligencias previas, seguidas en este Juzgado con el núm. 1.235 de 1975, se cita por el presente ante este Juzgado y por el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, de diez a trece horas, a Antonio Jiménez Jiménez o Giménez Giménez, en ignorado domicilio, al objeto de recibirle declaración.

(B.—1.342)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberlo así acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el núm. 511 de 1976, se cita por el presente ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, de diez a trece horas, a Hilario de la Fuente Lanchas, nacido el día 4 de diciembre de 1951 en Sotillo de la Adrada (Ávila), hijo de Hilario y de Dionisia, soltero, camarero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Chimbo, núm. 31, de esta capital, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dándosele por verificado en caso de incomparecencia.

(B.—1.341)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 1.316 de 1975, instruidas por el delito de imprudencia, contra Antonio Ruiz Viera, por medio del presente se cita para que comparezca ante este Juzgado al lesionado Eusebio Muñoz Hernández, a fin de que preste declaración, así como para que sea reconocido por el señor médico forense de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta segunda, dentro del plazo de diez días, después de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier día hábil, desde las once a las trece horas de la mañana.

(G. C.—2.949)

(B.—1.340)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que por haberlo así acordado en las diligencias previas, núm. 2.413 de 1975-A, seguidas en este Juzgado sobre escándalo público, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, para que dentro del término de diez días comparezca a prestar declaración María del Pilar Oliva Clemente, así como su padre o legal representante, nacida el día 13 de abril de 1961, hija de Florencio y de Francisca, natural de Plasencia, y en ignorado domicilio, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndose por hecho, en caso de incomparecencia.

(B.—1.464)

Por haberlo así acordado en providencia dictada en la pieza de situación dimanante del sumario 101 de 1972, se cita a la fiadora María Antonia Fernández Guardiola, siendo el fiado Ginés Muñoz Giménez; la cual manifestó tener su domicilio en Villaviciosa de Odón, Colonia Sacedón, núm. 10, sin que halla sido habida en la actualidad, para que dentro del término de diez días, contados a partir del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de los de Madrid, sito en General Castaños, número 1, con objeto de hacerle entrega de la cantidad, digo, del resguardo de depósito por importe de la cantidad de 2.000 pesetas, impuesto en 5 de abril de 1973, para garantizar la libertad provisional de Ginés Muñoz Giménez, así como del testimonio de la resolución que acordó dicha resolución de depósito y de oficio dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, con apercibimiento de que de no comparecer en el plazo indicado se retendrá la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja General de Depósitos.

(B.—1.462)

## VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las

diligencias preparatorias número 27 de 1976, seguidas en este Juzgado por un delito de imprudencia temeraria, contra la inculpada María Rosa Segovia Ramón, he acordado citar por término de cinco días, de comparecencia ante este Juzgado, a la misma, al no ser habida en su último domicilio, sito en Madrid, calle de Yserías, núm. 77, primero derecha, al objeto de darle traslado de las actuaciones que contra la misma se siguen, de conformidad con el Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, y a los efectos de su artículo 5.

(G. C.—2.934)

(B.—1.343)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber al acusado en las diligencias preparatorias número 36 de 1973, por delito de conducción ilegal, Rafael Sáenz Hoyos, cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de fecha 30 de marzo pasado le han sido aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, sin necesidad de celebrar juicio oral ni, en consecuencia, dictar sentencia, declarándose sobreseídas las actuaciones.

(G. C.—3.029)

(B.—1.467)

**TORRIJOS**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por el presente se notifica al acusado Eusebio Navarro Vigo, cuyas circunstancias personales no constan y que tuvo su domicilio en la avenida de Los Fueros, núm. 49, Madrid, hoy en ignorado paradero, que por auto fecha 5 de abril pasado se le aplican los beneficios del Decreto de Indulto General, promulgado por Su M. el Rey con fecha 25 de noviembre de 1975, al encartado Eusebio Navarro Vigo, sin necesidad de que se dicte sentencia, diligencias preparatorias número 47 de 1975. Delito, conducción ilegal.

(G. C.—3.125)

(B.—1.465)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y tres, instado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, como apoderado de "Unión Popular de Seguros, S. A.", contra don Joaquín Braza Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes:

Un horno giratorio marca "Ferrer Mateu", desmontable, de 13,50 metros.

Dicho horno ha sido valorado en su día en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que quedaron reducidas en doscientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, en virtud de la rebaja del veinticinco por ciento establecida por la Ley en la segunda subasta celebrada, encontrándose depositado en poder del propio demandado don Joaquín Braza Bermúdez, domiciliado en Cádiz, avenida de López Pinto, número noventa y uno.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.139)

**CULLERA**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez comarcal de la ciudad de Cullera (Valencia), por proveído del día de hoy dictado en el acto de conciliación que solicita el Letrado don Enrique Sella Pedrós, en nombre de don Joaquín Carlos Moreno, contra doña María de los Angeles Prieto Alonso y su esposo don Eusebio Laguna de la Vera, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado que se requiera y notifique a los demandados, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos cuatro del Código Civil, de la voluntad y decidido propósito del demandante de resolver el contrato de compraventa del apartamento situado en el Faro de Cullera, tipo B, puerta quinta, del edificio "Cap del Mar", formalizado en seis de junio de mil novecientos setenta; a tal efecto y para la celebración de dicho acto de conciliación, se señala el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deberán asistir acompañados de su hombre bueno, y caso de no comparecer les parará el perjuicio dispuesto en el artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación de los demandados doña María de los Angeles Prieto Alonso y don Eusebio Laguna de la Vera, extendiendo la presente en Cullera, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Juan Cutanda.

(A.—2.099)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 26**

Enrique Sánchez Martín y Fausto Donnes Huete-Huerta, cuyos actuales para-

deros se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de mayo y hora de las once y quince minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 309 de 1976, por daños, como denunciado y responsable civil subsidiario.

(G. C.—3.385)

(B.—1.523)

Francisco Hidalgo Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de mayo y hora de las once y veinte minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 200 de 1976, por lesiones por negligencia, como denunciado.

(G. C.—3.386)

(B.—1.524)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 366 de 1976, seguidos en virtud de denuncia formulada por Consolación Cerezo Obregón, contra Vicente Bautista Parra, sobre lesiones por imprudencia, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado al mentado denunciado Juan Bautista Parra, con domicilio desconocido, en su Sala audiencia, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, el próximo día 20 de mayo, o las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal en su calidad de denunciado, debiendo hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.182)

(B.—1.434)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número

**PATRIMONIO PROVINCIAL**

1.104. Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navalcarnero sobre cesión gratuita de 28.000 metros cuadrados de terreno de sus bienes de Propios en ese término municipal, pertenecientes a la "Dehesa Mari-Martín", polígono 7, parcela 67, del Catastro Topográfico Parcelario, a esta Diputación Provincial, con destino a la construcción de una Residencia para Ancianos, y expresar la gratitud de esta Corporación a dicho Ayuntamiento.

1.105. Rectificar, a la vista de nuevos planos y mediciones, el acuerdo de esta Corporación de 24 de abril de 1975, referente a la adquisición por compra a doña Petra Martínez Fernández de un terreno en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, con destino a la construcción de una Residencia de Ancianos, en el sentido de que la superficie de los terrenos de que se trata, resultante de dichas nuevas mediciones, es de 12.281,05 metros cuadrados, que a razón de 250 pesetas metro cuadrado supone un precio de 3.070.262,50 pesetas, ratificándose el mencionado acuerdo en todos sus restantes extremos.

**PRESUPUESTOS**

1.106. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 24 de octubre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario formado por esta Corporación destinado a financiar la construcción de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Las Rozas, por un importe total de 439.000.000 de pesetas, autorizándose, al propio tiempo, a la Diputación Provincial a concertar un préstamo de pesetas 438.105.331 con el Banco de Crédito Local de España para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.107. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 10 de octubre de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario formado por esta Diputación Provincial con destino a financiar las obras complementarias en la modernización y reforma del Colegio de San Fernando, por un importe total de 82.000.000 de pesetas, y en la que se autoriza, al propio tiempo, a esta Corporación a concertar un préstamo de 81.695.472 pesetas con el Banco de Crédito Local de España para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

1.108. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de fecha 24 de octubre de 1975, por la que se autoriza a esta Corporación a modificar un crédito por importe de 4.999.980 pesetas en el Presupuesto extraordinario para financiar la ampliación de tres Parques del Servicio Provincial contra Incendios, por importe de 33.250.000 pesetas, que fué aprobado por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1974.

1.096. Asignar a doña Mercedes González Morán, Matrona de la Beneficencia Provincial, jubilada en sesión de 30 de octubre de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 84.718 anuales, con efectos de 1.º de diciembre de 1975, día primero del mes siguiente al en que cumple la edad reglamentaria de setenta años, lo cual ocurre en 18 de noviembre de 1975. Dicha cantidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 57 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, asciende a 148.627,50 pesetas y se halla formado por 85.500 pesetas de sueldo base correspondiente a un coeficiente del 1,9, 41.895 pesetas de siete trienios no acumulativos al 7 por 100 y 21.232,50 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

1.097. Asignar a don Francisco-Andrés Muñoz Martín, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado en sesión de 30 de octubre de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 150.413 anuales, con efectos de 1.º de noviembre de 1975, día primero del mes siguiente al en que, por tener cumplida la edad reglamentaria de setenta años y superar el tiempo necesario de diez años para devengar pensión, fué adoptado el acuerdo de su jubilación. Dicha cantidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, asciende a 150.412,50 pesetas anuales y se halla formado por 67.500 pesetas de sueldo base correspondiente a un coeficiente del 1,5, 61.425 pesetas de trece trienios no acumulativos al 7 por 100 y 21.487,50 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

1.098. Asignar a doña Brígida Pérez Escolar, viuda del que fué Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Jacinto García del Valle, la pensión, redondeada en pesetas, de 59.246 anuales, con efectos de 17 de octubre de 1975, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario sometido al régimen

ro 289 de 1976, seguidas en este Juzgado sobre lesiones, en las que aparece como lesionada Natividad Rosa Morales Martín, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, el próximo día 12 de mayo y su hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.558)

**COLLADO VILLALBA**

Por la presente se cita a Graciliano Prieto Prieto, hijo de Graciliano y de Tránsito, de veintidós años, natural de Gonzalo Castro (Zamora), cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle del Conde de Romanones, núm. 8, a fin de que el día 4 del próximo mes de junio y hora de las once y quince de su mañana comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, primero, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas en calidad de perjudicado, y que se sigue bajo el núm. 616 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra José Manuel González Jordán.

(G. C.—3.377)

(B.—1.543)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 483 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece como implicado Juan Gallego Castilla, digo, como perjudicado, y que tenía su domicilio en Madrid, calle de Esparteros, número 12, se cita al mismo de comparecencia ante este Juzgado comarcal para el próximo día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.375)

(B.—1.541)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 16 de 1976, sobre lesiones por mordedura de perro, causadas a Juan Carlos de la Herra García, seguidos contra María Lourdes Santos, de quien se desconocen más datos de identidad, se cita por medio del presente a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal de Collado Villalba, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, el próximo día 1 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.374)

(B.—1.540)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 573 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 20 de octubre de 1974, citándose por medio del presente al posible responsable civil subsidiario Jesús Llorente Santos, de treinta y tres años de edad, hijo de Jesús y de Teodora, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Fernando Díaz de Mendoza, número 67, sexto A, a fin de que comparezca en este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, el próximo día 4 de junio y hora de las diez de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.444)

(B.—1.561)

**LEGANES**

En méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 563 de 1974, sobre imprudencia con lesiones, que produjo la muerte de la menor Manuela Arias Estepa, hija de Pedro Arias Rodríguez y de Micaela Estepa Alcázar, ambos en ignorado para-

dero en la actualidad, y con último domicilio en Madrid-Villaverde, calle de Larita, núm. 53, y Colonia de Pan Bendito, bloque 19, puerta 163, letra A, por la presente se les hace saber que tiene a su disposición en este Juzgado municipal de Leganés la indemnización acordada en sentencia de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

(G. C.—3.378)

(B.—1.534)

**LA VECILLA**

De orden del señor Juez comarcal de La Vecilla (León), y por haberlo así acordado en providencia recaída en autos de juicio de faltas núm. 169 de 1973, que se siguen por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente se emplaza al perjudicado-lesionado Juan Rafael Ortigosa, de veinticuatro años, soltero, empleado de banca, hijo de Rafael y de Ascensión, natural de Málaga y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 45, tercero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de León, al objeto de usar de su derecho, si le conviniere, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el recurso, digo, en el juicio arriba indicado, por la representación del condenado Luis Velasco Calvo.

(G. C.—3.192)

(B.—1.448)

**LINARES**

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 37 de 1976, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Víctor Rioja Alvarez, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Provisiones, número 8, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable, a fin de que el día 4 de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en la calle Alamos, núm. 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la pre-

vención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.207)

(B.—1.445)

**Juzgados Militares  
REQUISITORIAS**

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112 R/74.—Agustín García Sánchez (10-11-1953), hijo de Luis y de Petra, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estatura un metro 80 milímetros, domiciliado últimamente en General Mola, número 273, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Gobierno Militar (paseo de Reina Cristina, número 5) ante el Juez instructor don Orlando Ros Julián, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de marzo de 1976.—El Juez instructor, Orlando Ros Julián.  
(G. C.—3.036) (B.—1.499)

R/74.—Santiago Fernández Gallego (26-11-1952), hijo de Antonio y de Remedios, natural de Madrid, de veintitres años de edad, de estatura un metro 75 milímetros, domiciliado últimamente en San Valentín, núm. 5, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado del Gobierno Militar (paseo de Reina Cristina, núm. 5) ante el Juez instructor don Orlando Ros Julián, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de marzo de 1976.—El Juez instructor, Orlando Ros Julián.  
(G. C.—3.037) (B.—1.500)

Imp. Provincial. Dr. Castelo. 62

de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, está formada por 39.497,22 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, como pensión base, y por 19.748,61 pesetas de tres quinquenios pasivos consolidados por el causante y reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, entendiéndose que el haber regulador igual a 56.424,61 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 21.063,61 pesetas de seis quinquenios al 10 por 100 y 8.061 pesetas de dos pagas extraordinarias.

1.099. Asignar a doña Pilar Martín Tello, huérfana del que fué Cortador de Carnes del Hospital Provincial de San Juan de Dios, don Francisco Martín Merlo, la pensión, redondeada en pesetas, de 23.888 anuales, con efectos de 12 de julio de 1975, fecha siguiente a la del fallecimiento de su cónyuge don Manuel Campo Martín. Dicha cantidad, por ser de aplicación al caso presente el régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por la pensión base de 15.925 pesetas, 50 por 100 del haber regulador, y por 7.962,50 pesetas de tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, siendo el haber regulador igual a 31.850 pesetas, cifra constituida por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria y 4.550 pesetas de dos pagas extraordinarias, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

1.100. Asignar a doña Salud Lobo Coya, huérfana del que fué Profesor Médico y Decano de la Beneficencia Provincial don Ramón Lobo Regidor, la pensión de 44.838 pesetas anuales que ha venido percibiendo su hermana doña Magdalena Lobo Coya hasta su fallecimiento en 16 de julio de 1974, con efectos de 9 de octubre de 1975, día de presentación de la solicitud, por haber dejado transcurrir más de cinco años desde el nacimiento de su derecho. La expresada cantidad está formada por 29.892 pesetas de pensión base y por 14.946 pesetas de tres quinquenios pasivos, siendo la pensión igual al 50 por 100 de un haber regulador de 59.780 pesetas, integrado por 28.000 pesetas de sueldo base, 23.240 pesetas de retribución complementaria y 8.540 pesetas de dos pagas extraordinarias, según la actualización efectuada en esta pensión por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en ejecución de lo establecido por el artículo 10 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

1.101. Aplicar, de conformidad con resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en aplicación de lo dispuesto en Decreto 564/1975, los nuevos haber regulador de 153.052 pesetas

y porcentaje del 100, a don Antonio Alcázar Selgas, que le corresponden por reconocimiento de trece años, cuatro meses y dos días que a consecuencia de expediente de depuración político-social estuvo separado del servicio activo; quedando de esta manera sustituidos el regulador de 126.490 pesetas y porcentaje del 65 asignados inicialmente y, por consiguiente, elevar la pensión del citado funcionario de 82.219 pesetas anuales a pesetas 153.052 anuales con efectos de 1.º de mayo de 1975, según se establece en la propia resolución de la Mutualidad. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

1.102. Aplicar, de conformidad con resolución de la MUNICIPAL, dictada en aplicación de lo dispuesto en Decreto 564/1975, los nuevos haber regulador de 106.404 pesetas y porcentaje del 100, a don Angel Bueno Verde, que le corresponde por reconocimiento de cinco años y ocho meses que a consecuencia de expediente de depuración político-social estuvo separado del servicio activo, quedando sustituidos, de esta manera, el regulador de 72.672,60 pesetas y porcentaje del 81 asignados inicialmente, y por consiguiente, elevar la pensión del citado funcionario de 58.872 pesetas anuales a 106.404 pesetas anuales con efectos de 1.º de agosto de 1975, según se establece en la propia resolución de la Mutualidad. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la publicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

1.103. Desestimar, por aplicación de las disposiciones adicionales sexta y séptima de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, y el criterio sobre ellas manifestado por la Dirección General de Administración Local en escrito de 28 de octubre de 1975, las solicitudes de mejora del plus de carestía de vida formuladas por los funcionarios jubilados de la Corporación don Joaquín Sánchez Zuazagoitia, don Rufino Peñalva Bernal, don Eduardo Rodríguez Hermoso, don Manuel Cobo Cobo, don José Díez Amorós, doña Ana María Muñoz Orts, don Juan-José San Martín Casamada, don Matías Herrera Arce, don Mariano García Llorente, don Julio Fernández López, don Gonzalo Benito Sampedro, don Casimiro Blanco Colás, doña Romana Carrión Pérez, doña Amalia Alvarez Hernández, don Ceferino Serrano Mollinedo, doña Rosario Vinaroz Burgueño, don Jesús Becedas Ortigosa, don Fernando Durán Rey, don Germán de Cuevas Ruiz de Castañeda, doña María Navarrete Miras, doña Isabel Chana Ramos, don Felicísimo Alonso González, don Benigno Tejedor Díaz, don Mariano Martín Muñoz y don Victorio Méndez Núñez.